

EXPEDIENTE NO. 2022-00058.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, el Despacho **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría líbrese correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJ-BCM para la compensación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bedbaadee5a42a1c0b81988967b1d25b124fc77d7d45fb8211155f81393b2c7a**

Documento generado en 28/11/2022 10:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>